

Madrid, 9 de Julio de 1790.

Señor

Yo el Señor

La S. S. D. D.

Informe del
P. Comis. del
Juanes Correl
quiere más

Señor

D. Antonio Frñz Salcedo, Dueño de una casa, sita en la calle de Toledo en la manzana 166, distinguida con el número 3, ante V. S. Y. con el debido respeto expone: Que en dicha Casa, se están ejecutando algunos reparos interiores, y habiendo reconocido su fachada principal de la Calle, se encuentra bastante desplomada, y quebrantada; por cuyo motivo se le hace preciso desmolerla, y volverla à hacer de nuevo con arreglo à el adjunto Plan, que presento; en cuya atencion:

Yo el Señor

En consecuencia del anterior acuerdo de V. S. Y. he visto la alineacion que este Intexerado debe guardar para la elevacion de la fachada

A. V. S. Y.

nueva planta à construir en la Casa que menciona, con arreglo à lo demostrado en el adjunto Dicoño que acompaña firmado del Profesor D. Manuel Bradi;

Suplico se sirba mandar, pase el Arquitecto mayor à su reconocimiento, y tira de Cuerdas, y ebaçada la diligencia, se me conceda el permiso. Favor que espero de la justificacion de V. S. Y.

Madrid, y Julio 8 de 1790

Antonio Frñz Salcedo

[Signature]

quien parece ha de dirigir su Obra y mandarla construir bien situada y arreglada

la que en el día tiene con las Dos Casas Medianeras Num. 2. y 4., encauentos debe
especificarlo sobre la misma en los diez y seis y medio p. de su longitud, no presentan-
dome reparo en que V. S. J. conceda su permiso para el efecto en los expresados
terminos, y bajo las prevenciones que sacado el correspond. cimiento de mampor-
teria, los muros laterales sean hechos con cantería en toda la altura del piso ba-
so, formandolos para su mayor solidez, y la de los medianeros, con buenos tranqueros
que quafen todo el grueso de ellos mediante á su poca frente, ó paramento, y dandolos
el preciso grueso de dos pies y tres cuartos, continuando sobre ellos la elevacion de
todo el resto de fachada con buena fabrica de Alambleria, y otros de lo mismo en los
huecos, dandola el grueso de dos y medio p. en el piso principal, dos y quinto en el segundo,
y dos en el tercero, conservando tanto en éste, como en los pisos las alturas de la
Casa N.º 2. con quien debe atar en un todo, coronandola con Alexo de Madera, la-
brado á saetino, y compuesto de modillones proporcionados, solera, tocadura, y co-
rona, dejando puesto en el Canalon de esa de lava que recibe y vierte las aguas
de cubierto, y en la Azera al piso de la Calle de la Piedra Berroquena
solida y de buen grano de tres pies de ancho por medio de grueso, sin sombra
alguna de fueba en ella, no excediendo el buelo de los balcones de media vara
en el piso principal, pie y cuarto en el segundo, y un pie en el tercero, todo
ellos con inclusion de su grueso; dejando por ultimo revocada toda la fachada
con decencia bajo un propio y decoroso orden que manifiere solida construcción,
y deviendo precisamente dar aviso á V. S. J. este interesado luego que tenga
elevada la fachada á la altura de dos varas de la superficie de la Calle
para que se sirva mandarla reconocer: segundo aviso quando entè á la de el
piso segundo; y tercero quando se hallè á los remates á fin de practicar la

minimar Diligencias, y que por ellas conste á V. S. O. haverse cumplido y observado quanto tenga á bien resolver y Determinar sobre este particular. Madrid
14 de Julio de 1790.

Juan de Villaverde
A. S.

H. no. 8.^o

Al Comisario del Cuartel de S. Miguel que abajo firma; no se
opone reparo en la concesion de la licencia que se pide en este caso,
contal á que se observen las prevenciones que hace el Reg.
maior en su declaraz. antecedente; sobre lo qual V. S. O. resol.
vera lo que tenga por conveniente. Mad. 12 de Julio de 1790.

Manuel Maria

de Navarra

Mad. 20 de Julio de 1790.

En su Ay.^{to}

Concedere lic. para la Construcion desta Obra
con arreglo á los informes antecedentes.

A. S.

Se halla en 24.

Mi mo
Dñ. Señor

Dñ. Anonno Sñz

Salcedo, con la de

vida veneracion:

E. V. S. Y.

Suplica

Sre. Rebedor de Real Caxa
en la Calle de Toledo }

1790-

M. D. de Oct. de 1790. 4 1-51-93

V. H. MO SEÑOR. 2

Inmuel. 10

Informe el D. N. Antonio Frnz Salcedo, Dueño
Arg. Ma. de una casa sita en la calle de Toledo,

sierra Obra de una casa sita en la calle de Toledo,
ba. a. x. g. l. a. señalada con el n.º 3. manz. 466.
da a la l. v.

qu. p. ella ante V. S. Y. expone: como se halla
re concedio, construyendo su fachada de nuevo, en

virtud de licencia concedida por V. S. Y.
su fha 21. de Julio de este año; Y me-

Acuerdo que ante de ce diante lo que en ella se previene, y ha-

V. S. Y. he llarse sentada la Sillería, lo hago pre-

Reconocio la sente para que se mande Reconocer

sentada en la para los efectos que sean convenien-

Ce la Cava
que en este
Memorial
se expresa,
la que halló
puerta con
arreglo á la
licencia que
V. S. J. tiene
concedida p.
la construc-
cion Ce la
misma facha
da, y que por

tes; y en atencion á tenerse asi
mandado por V. S. J. en la liz.^a que
me concedieron en 25 del referido
mes de Julio de este año: Gracia
que espero de la notoria Justifica-
cion de V. S. J.

Madrid 22 de Oct. de 1790.

Antonio Tinzaledo



lo tanto puede continuar en su ejecucion suplico que
observe todo lo demas que previene la citada li-
cencia. Madrid 26 de Oct. de 1790.

Juan de Illanes

4
D. H. M. S. J. S. J.

D. N. F. A. T. O. M. O.

D. N. S. J. S. J.

con la ayuda de

REYAL:

D. N. S. J.

D. N. S. J.

^{to}
VH. MO Señor.

D. N. ANTONIO
FRUZ SALCEDO,

con la devida ve-
neracion:

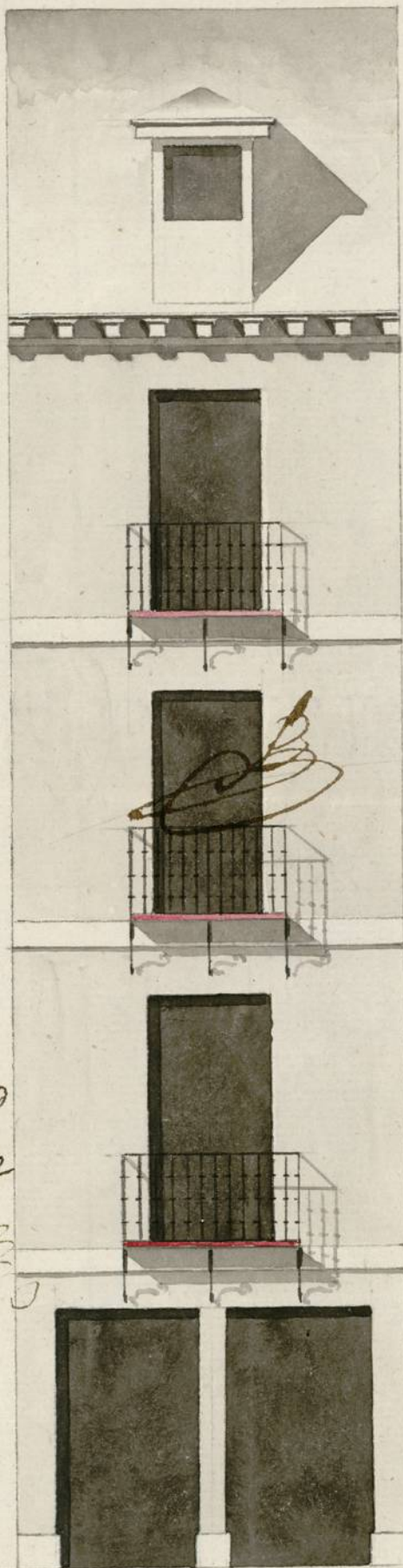
A V. S. M.

Suplica.



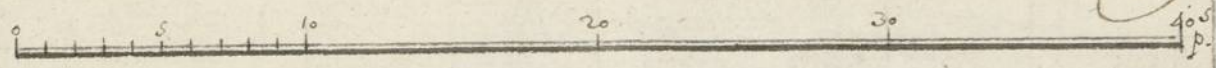
AYUNTAMIENTO DE MADRID





Informado à Madrid
 em 14. de Julio de 1790
 Villanueva
 E. C.

Man.² Brady
 B



1-51-93

3

1-51-93

3



Dárs despachos de oficio quatro años

SE. LO QVARTO, AÑO DE
ML. SETECIENTOS Y NOVEN
TA.

51-93

D.^{no} Juan. L. San Martin y Siliceo Escribano
del Rey nro. señor del Colegio Policia Limpieza y
empedrado de las calles de esta villa de Madrid, oficial
de la Secretaria de nro. Illustrae Ayuntamiento, vecino
y del estado noble de ella doy fe. Que oy de la ftra. en-
tando en la cara que relaciona el memorial que acom-
paña a este testimonio, señalada con el num.^o 7 del
de la manzana ciento setenta y tres, propia de D.^{no}
Fernando Salcedo sita en la Calle de Toledo. Quan-
tel titulado de San Miguel: El S.^{or} D.^{no} Manuel
María Dardaran, Cavallero Regidor perpetuo de
esta nominada villa, y Comisario, con aprobacion
de S.M. del propio Cuartel; por ante mi el infras-
crito con asistencia del Visitador general de
Policia D.^{no} Juan Garcia de Lama, la de nro. Phen.^{te}
D.^{no} Lorenzo Alvarran, la de D.^{no} Juan de Villa-
nueva Arquitecto mayor de S.M. y de las obras
de esta referida villa y sus fuentes, y D.^{no} Ma-
nuel Prádi Arquitecto y mro. en ella, por
quien esta firmado el diseño de la nueva construc-
cion que se intenta en dtra. cara, que tam-
bien acompaña, y parece hade correr por el su
direccion: Mandó su señoria al referido D.^{no} E.
Juan de Villanueva, alivare la dicha obra q.

deba darse ala citada Casa, de forma que quedase con arreglo a Policia y a la ultima Resolucion de S. M. para el aum.^{to} de habitaciones en esta Corte sustra. catorce de octubre de mil setecientos ochenta y ocho. Y en su obediencia teniendo presente el ya nominado diseño asi lo executo tomando los apuntes advertencias y medidas que tubo p.^o comben.^{tes} que las q.^{as} fueron constaran por menor del informe que sobre esta particular tiene quedax a continuacion del mencionado memorial segun se le manda por el acuerdo de Madrid puesto en su virtud. Con lo qual se concluyo este acto; y de mandato del mismo S.^o Comisario, yo el infrascripto previne al Maestro que hade executar la obra no la principie hasta que obtenga la correspondiente licencia del Ayuntamiento. y concedida q.^{da} sea no hade dexar en la Calle tierra, Carroes, Escombros ni baruxa, y si todos los sabados libre, limpia, y barrida dha. Calle, lo que prometio cumplir, como tambien p.^o dho. Arg.^{to} m.^o se prevenga en su declaracion. Y para q.^{da} conste en la Secretaria del Ayuntamiento de esta citada Villa lo pongo por testimonio que signo y firmo: Madrid a diez de Julio de mil set. y noventa.



J. Co. n.º 1100
Juan de S. M. y
J. Silveo



JAN 1875



